Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de mayo de 2023

Proceso	Tutela
Accionante	José Alejandro Gaviria Del Rio
Accionado	Secretaría De Movilidad De Medellín
Radicado	05-001-41-05-007-2023-00311-01
Auto de Sustanciación	652
Asunto	Admite Impugnación

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 18 de mayo de 2023.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

EME